



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social las actividades desarrolladas por la Fundación Conin en su programa integral de lucha contra la desnutrición infantil.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 139/2003